

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto Municipal n° 225 de fecha 23 de noviembre de 2001, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual se instituye, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, una medalla de oro “Al Mérito” al egresado del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica n° 43 – Extensión Roque Pérez que reúna las condiciones necesarias para acceder a esa distinción.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PEREZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.-**

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Gustavo Adolfo Arguindeguy. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.299 con fecha 21/12/2001.-